

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegaciones

#### BARCELONA

#### Anuncio sobre enajenación por concurso de bienes muebles embargados en expediente ejecutivo de apremio

Concedida, en razón del interés público que concurre en este caso, autorización por el ilustrísimo señor Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Cataluña, por acuerdo de 8 de marzo de 1993, para proceder a la enajenación, por concurso, de los bienes muebles que a continuación se detallan en el anexo, como consecuencia del expediente administrativo de apremio que se sigue al deudor, «Bra, Sociedad Anónima», con domicilio en Cr. de Calafell, sin número, 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona).

Se hace público que su enajenación se llevará a efecto con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El plazo para la presentación de proposiciones quedará cerrado a las diez horas del día 14 de mayo de 1993.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de la Entidad o persona oferente.

Segunda.—Se valorará con carácter especial y preferente las proposiciones que contemplen la aplicación de los bienes objeto del presente concurso en el marco de un proyecto industrial viable.

Tercera.—No existirá tipo mínimo para las ofertas que se presenten.

Cuarta.—Formas de pago. El pago podrá efectuarse:

a) En efectivo, por alguno de los medios reseñados en el artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación.

b) Mediante pago aplazado, garantizándose dicho pago por aval bancario solidario. El plazo para la ejecución del citado aval será superior en seis meses a la fecha en que se acuerde deba efectuarse el último plazo de pago.

c) Mediante fórmulas mixtas que combinen lo contenido en los puntos a) y b).

Quinta.—Los pliegos deberán presentarse en sobre cerrado en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Cataluña, sita en la plaza del Doctor Letamendi, 13-23, de esta ciudad, y concluido el plazo de admisión, el ilustrísimo señor Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Cataluña decidirá, en el plazo de cinco días, adjudicar el concurso o dejarlo desierto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 144.3, segundo párrafo, del Reglamento General de Recaudación.

Sexta.—Para que puedan admitirse los pliegos de proposiciones deberá acompañarse a los mismos cheque bancario conformado a favor del Tesoro Público, por un importe mínimo del 15 por 100 de la oferta.

Séptima.—Si la forma de pago elegida por el adjudicatario es la prevista en la letra a) de la base cuarta del presente anuncio, el pago del importe, una vez deducido el importe del depósito, deberá realizarse en los cinco días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo al adjudicatario.

Si la forma de pago elegida por el adjudicatario es la prevista en las letras b) o c) de la base cuarta, el aval deberá aportarse en los cinco días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo al adjudicatario.

Octava.—Los depósitos constituidos serán devueltos a los que no resultaren adjudicatarios tan pronto como se resuelva el concurso.

Novena.—Si la persona que resultare adjudicataria de los bienes no hiciere efectivo el importe del precio ofrecido, en cualquiera de las formas previstas en la base cuarta en los plazos acordados, perderá el depósito constituido, sin perjuicio de exigirle las demás responsabilidades a que haya lugar.

Décima.—La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicional del oferente de las bases del presente concurso.

Undécima.—En caso de quedar desierto el concurso público, podrá procederse posteriormente a la adjudicación directa regulada en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Barcelona, 17 de marzo de 1993.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Javier Caidedo Fernández-Vega.—15.468-E.

#### Relación que se cita, con expresión de la descripción; marca de fábrica, tipo o modelo, y serie y número

Un generador y dos puentes soldadura por inducción. GH1450. 154.

Prensa hidráulica 60 TM. Loire 50/25. 156.

Prensa hidráulica 200 TM. Loire Pouk. 157.

Máquina automática pulir. Autopulit 2400. 300.

Prensa hidráulica. Innocenti 320/200. 169.

Prensa hidráulica. Innocenti 320/200. 179.

Compresor gas. GN08. 208.

Dos máquinas precoción. Spray 15/0. 172 y 183.

Tres pulidoras. Waldberg PM2. 28-29-30.

Aspirador vía húmeda. Stein 6000FG. 194.

Tres pistolas metalizar. Mectco IOE. 31-32-33.

Dos túneles desengrase. Hafroy HF. 191-192.

Prensa hidráulica. Jamu Esp. 181.

Dos cintas transportadoras. Sray 22. 172-183.

Dos prensas neumáticas. Agme 55. 142-143.

Tres plataformas. Elejad 100. 115.

Prensa chatarra. Empal 70. 140.

Máquina pulidora. Hau RKS 30. 92.

Prensa excéntrica. Riba 80. 75.

Prensa hidráulica. Rovetta 270. 95.

Dos generadores aire. Thernob Wanson. 120-121.

Prensa hidráulica. Blanch 350. 107.

Dos aspiradores vía húmeda. Stein 12000.

190-178.

Una máquina pulir. Hau RKS 6. 99.

Un compresor. Atlas BT5. 131.

Tres inductores multidímetro. GH Indal. 132.

Dos prensas excéntricas. Riba 80. 96 y 26.

Una prensa excéntrica. Riba 60. 37.

Una prensa excéntrica. Riba 150. 17.

Una prensa excéntrica. Riba 30. 63.

Prensa hidráulica. Hidropress 60. 57.

Tres tornos. Lizuan CR 75. 72-73-74.

Dos máquinas soldadura. Tig 0100. 54-152.

Torno pulido interior. Hau SBA. 65.

Torno fluctorneado. Leifeld St 500. 60.

Torno fluctorneado. Leifeld St 400. 103.

Tres pulidoras. Hau RKS-6. 98-108-110.

Dos hornos eléctricos. Metal 0500. 121-122.

Aspirador. Maqmet GI. 124.

Máquina circular. Metal 0000. 142.

Máquina metalizar. Senz. TG. 111.

Máquina circular. Metal 0400. 112.

Prensa hidráulica. Bouette 250. 157.

Generador y dos prensas. Tolls Stel 10LM. 102.

Pulidora. Hau RKS-6 1200. 188.

Pulidora dos salidas. Hau RKS-6 1200. 176.

Dos máquinas rebordar. Inher PN 600. 170-180.

Torno pulido interior. Hau SBA. 165.

Tres máquinas soldadura. Sciaky PR 132.

94-113-90.

Torno con copiador. Lacfer CR 2E. 115.

Tres máquinas soldar. Sciaky 0100. 167-177-189.

Tres máquinas recortadoras. Inher PN 600A.

161-192-283.

Dos tornos con copiador. Lizuan CR. 173-185.

Máquina ultrasonido. Adse 850. 111.

Dos carretillas eléctricas. Saxbi 1050/1060.

122-123.

Carretilla combustión. Linde H Yo. 213.

Furgón Capitoné. Saba J-4. B-7092-DC.

Camión. Ebro. B-6283-CJ.

Filtro vía húmeda. Stein 12000. 206.

Dos máquinas soldar. Nomark KD. 242-243.

Túnel limpieza. Hofroy. 241.

Generador aire caliente. Thernobloc. 202.

Dos equipos refrigeración. Stein. 206-219.

Pulidora interiores. Hau RKS 61. 187.

Ocho inductores multi. Saphymo Stel. 186.

Máquina secadora. Air Force. 205.

Máquina esmerilar. Magi Noski. 86.

Máquina pulir saleros. RF 5 Mat. 80.

Prensa hidráulica. Lizuan 45. 115.

Máquina pulir. Hau RKS 12000. 108.

Prensa hidráulica. Hidropress 250. 25.

Desvanadora bobinas. Cornado D5. 116.

Aplanador rodillos. Cornado A 21000. 117.

Cizalla. Colgar C 203. 212.

Prensa hidráulica. Innocenti 320. 191.

Generador y dos prensas soldadura. Stel 35. 184.

Prensa excéntrica. Riba 80. 41.

Tres compresores. Atlas BT. 38-37-36.

Tres máquinas soldadura. Sciaky. 167-177-189.

Mesa circular giratoria. Autopulit. 68.

Máquina pulidora. Hau RKS 61. 193.

Transformador. Imesa 1000. 91.

Horno eléctrico. J. Mas. 89.

Dos equipos desengrasar. Jacar 02. 84-85.

Polipasto con carril. Magomo. 214.

Compresor gas. GN 1000. 215.

Dos máquinas remachar. Sciaky 40. 90/113.

Prensa hidráulica. Galdabini. 23.

Prensa hidráulica. Hidropress 105. 45.

Humectadores papel. Visefra. 100-20-1.

Dos cosedores embalajes. Visefra. 100-20-2.

Plato supletorio prensa. Visefra. 100-18-7.

Dos pistolas dosificador. PH. 100-20-3.

Cosedora embalaje aire. Visefra. 100-20-4.

Mat. emb. platos huevos. Torn. 11204-5-27.

Mat. emb. platos huevos. Torn. 11205-5-37.

Mat. cortar sobrante Fte. Torn. 10824-1-110.

Mat. cortar sobrante Fte. Torn. 10217-1-114.

Mat. cortar sobrante Fte. Torn. 10218-1-112.

Mat. cortar sobrante Fte. Torn. 10224-1-111.

Mat. cortar sobrante Fte. Torn. 10818-1-63.

Mat. cortar sobrante Fte. Torn. 10807-1-64.

Mat. cortar sobrante Fte. Torn. 10808-1-65.

Mat. cortar sobrante Fte. Torn. 10809-1-66.

Mat. cortar sobrante Fte. Torn. 10810-1-67.

- Mat. cortar sobrante Fte. Torn. 10823-1-68.  
 Transpaleta. Mod 12. 100-20-5.  
 Dos series producción. KCB. 100-20-6.  
 Cinco cortadores prensas. Torn. 26005-1-35.  
 Mat. emb. bandeja. Torn. 10201-2-211.  
 Mat. emb. bandeja. Torn. 10229-2-232.  
 Mat. emb. bandeja. Torn. 10203-2-531.  
 Mat. emb. bandeja. Torn. 10202-2-210.  
 Tres juegos útiles pul. srt. Visefra. 71111-12-143.  
 Tres juegos útiles pul. jarras. Torn. 10104-12-407.  
 Cinco juegos cortar sob. cinco comp. Visefra. 40203-1-184.  
 Molde forro acin. Torn. 114301-31-6.  
 Molde mango acin. Torn. 134201-31-14.  
 Molde mango asa acin. Torn. 110301-31-7.  
 Molde mango cazo acin. Torn. 113801-31-5.  
 Matriz transf. saleros. Visefra. 13002-11-12.  
 Matriz transf. cafet. Torn. 10411-11-10.  
 Matriz transf. cafet. Torn. 10412-11-14.  
 Matriz emb. cesta. Torn. 16107-2-204.  
 Matriz emb. bandeja. Torn. 10230-2-277.  
 Matriz emb. bandeja. Torn. 10231-2-278.  
 Matriz cortar sobrantes. Torn. 10230-1-137.  
 Matriz cortar sobrantes. Torn. 10231-1-138.  
 Dos matrices progrs. visag. Torn. 10401-6-51.  
 Dos matrices progrs. visag. Torn. 10402-6-52.  
 Matriz progres. asa THE. Torn. 70303-6-56.  
 Matriz cortar sobrante cesta. Torn. 16107-1-97.  
 Matriz cortar ranuras. Torn. 16102-1-119.  
 Báscula automática. Aso. 100-20-6.  
 Molde mango pote Dif. Torn. 134201-31-14.  
 Molde mango cazo Dif. Torn. 131501-31-13.  
 Molde asa difus. Torn. 130001-31-12.  
 Molde pomo difus. Torn. 134301-31-11.  
 Molde junta tapa termo. Torn. 36601-32-37.  
 Molde disco separador. Torn. 36601-32-35.  
 Molde depósito termo. Torn. 36601-32-34.  
 Molde tapa mantequera. Torn. 96302-32-32.  
 Molde pomo válvula. Torn. 133910-30-26.  
 Siete matrices emb. tapas. Torn. 74304-2-265.  
 Siete matrices emb. tapas. Torn. 74304-2-264.  
 Matriz embutir puente. Torn. 2-315.  
 Matriz embutir tapa olla. Torn. 2-287.  
 Matriz embutir tapa olla. Torn. 2-341.  
 Matriz taladrar filtro. Torn. 115801-8-61.  
 Matriz ranuras cesta. Torn. 16107-1-92.  
 Matriz taladrar fondo. Torn. 72002-8-31.  
 Matriz taladrar lateral. Torn. 72002-8-32.  
 Matriz taladrar lateral. Torn. 72002-8-32.  
 Matriz taladrar lateral esc. Torn. 7221-8-30.  
 Matriz cortar desarrollo. Torn. 13391012-1-167.  
 Matriz estampar forma. Torn. 36601-10-201.  
 Matriz cerrar boca termo. Torn. 36601-10-202.  
 Matriz estampar abrazadera. Torn. 133910-10-236.  
 Matriz embutir olla. Torn. 2-328.  
 Matriz embutir primera fase olla. Torn. 73903-2-334.  
 Matriz embutir primera fase olla. Torn. 73901-2-336.  
 Matriz est. escudo olla presión. Torn. 10-211.  
 Matriz emb. salsera. Torn. 11306-2-191.  
 Matriz emb. segunda fase pote. Torn. 134202-2-337.  
 Matriz estampar forma termo. Torn. 36601-10-201.  
 Molde base salero. Torn. 866-32-1.  
 Molde tapa salero. Torn. 866-32-2.  
 Molde dosificador. Torn. 866-32-3.  
 Molde base tapa sal. Torn. 43201-32-20.  
 Molde tapa quesera. Torn. 96401-32-30.  
 Siete útiles pulir ext. Torn. 263966-12-2029.  
 Siete útiles pulir int. Torn. 164308-12-1017.  
 Siete útiles pulir ext. Torn. 24006-12-179.  
 Siete útiles pulir inter. Torn. 24206-12-180.  
 Generador. Werle. 100-20-14.  
 Utilaje estirar cuerpo. Torn. 12-355.  
 Utilaje estirar cuerpo olla. Torn. 12-351.  
 Molde mango picacarnes. Torn. 506901-32-46.  
 Matriz embut. fuente olla. Torn. 2-349.  
 Matriz cortar desarrollo. Torn. 73307-1-131.  
 Matriz doblar asa cubo. Torn. 10704-10-227.  
 Matriz embutir reduc. Torn. 10702-2-313.  
 Molde volante olla pr. Torn. 73407-32-10.  
 Matriz taladrar filtro. Torn. 31602-8-16.  
 Matriz cortar y emb. mer. Torn. 10411-2-172.  
 Matriz taladrar filtro. Torn. 31603-8-15.  
 Molde mango jgo. coc. Torn. 133801-31-15.  
 Molde vertedor aceitera. Torn. 116702-32-41.  
 Molde vertedor aceitera. Torn. 116701-32-40.  
 Matriz embutir copa. Torn. 10613-11-18.  
 Molde maneta pasap. Torn. 15801-32-43.  
 Molde ventosa pasapurés. Torn. 15801-32-39.  
 Válvula A-10. Austinox. 100-18-274.  
 Campana depósito asp. Visefra. 100-18-275.  
 Molde pomo tapa fondue. Torn. 19972-30-28.  
 Molde tapa manga. Visefra. 19972-30-29.  
 Matriz taladrar filtro tet. Torn. 31602-8-16.  
 Dos matric. estampar. Torn. 133910-10-236.  
 Matriz taladrar filtro. Visefra. 11602-8-54.  
 Molde tapa soporte hielo. Torn. 10701-32-50.  
 Matriz cortar sobrante. Torn. 10611-1-253.  
 Matriz progresiva arand. Torn. 133910-2-360.  
 Matriz emb. cuerpo salero. Torn. 31310-2-375.  
 Matriz cortar desarrollo filtro. Torn. 10916-1-165.  
 Matriz cortar desarrollo jarra. Torn. 10916-1-265.  
 Matriz cortar desarrollo jarra. Torn. 10915-1-202.  
 Matriz doblar patas fil. Torn. 10915-3-70.  
 Matriz doblar patas fil. Torn. 10915-3-58.  
 Molde fuente pasapurés. Torn. 505801-32-51.  
 Molde tuerca picacarnes. Torn. 506901-32-49.  
 Matriz emb. bandeja. Torn. 10857-2-367.  
 Matriz emb. bandeja. Torn. 10858-2-368.  
 Util pulir int. escurridera. Torn. 72002-12-400.  
 Utilaje pulir ensaladera. Torn. 11810-12-401.  
 Molde cuerpo pasapurés. Torn. 15801-32-42.  
 Molde manivela picacarne. Torn. 506901-32-45.  
 Molde hélice picacarne. Torn. 506901-32-47.  
 Molde cuerpo picacarne. Torn. 506901-32-48.  
 Molde juego fondue. Torn. 19972-30-29.  
 Matriz cortar sobrante. Torn. 40102-1-211.  
 Matriz taladrar aloj. Torn. 531-8-10.  
 Matriz est. alog. cab. Torn. 170400-8-71.  
 Molde cuerpo rallador. Torn. 507001-32-52.  
 Molde tapa y casquillo. Torn. 507001-32-56.  
 Báscula 300 kilogramos. Ariso. 100-20-8.  
 Bagantes portacátodos. Visefra. 100-18-269.  
 Matriz progresiva. Torn. 160301-6-72.  
 Dos moldes colgados. Torn. 199993-32-57/8.  
 Dos moldes para caja. Torn. 500039-32-62/4.  
 Molde caja portarrollos. Torn. 500040-32-63.  
 Molde caja portarrollos. Torn. 500040-32-65.  
 Matriz embutir filtro. Torn. 116813-11-31.  
 Molde arandela S.B. Torn. 164303-30-32.  
 Moldes pomos ther/dif. Torn. 134301-31-11.  
 Matriz progresiva S.B. Torn. 164305-11-29.  
 Matriz emb. cacerola 24. Torn. 160305-2-426.  
 Matriz doblar pestaña. Torn. 160305-3-89.  
 Molde asas servicio S.B. Torn. 160301-31-16.  
 Matriz doblar pestaña. Torn. 164305-10-359.  
 Matriz doblar pestaña. Torn. 164308-10-358.  
 Molde pomo tapas. Torn. 164303-30-31.  
 Matriz doblar puntas. Torn. 160301-3-85.  
 Matriz emb. olla baja. Torn. 160301-2-425.  
 Matriz doblar radios S.B. Torn. 160301-3-87.  
 Matriz est. pestañas tapa. Torn. 164303-10-397.  
 Molde asa cafetera. Torn. 531-30-7.  
 Molde vertedor coctelera. Torn. 45701-32-54.  
 Matriz doblar pest. olla. Torn. 160-303-3-85.  
 Matriz emb. cacerola 20 S.B. Torn. 163923-2-424.  
 Matriz emb. tapa 24. Torn. 74307-2-293.  
 Matriz emb. tapa 20. Torn. 74315-2-260.  
 Cinco pistolas alta tensión. Aspa. 100-20-9.  
 Balanza automática. Magriña. 100-20-10.  
 Remolque 3.000 kilogramos. DN. 100-20-11.  
 Molde asa serv. S.B. Torn. 160301-31-17.  
 Matriz emb. pestaña. Torn. 160301-3-87.  
 Utilaje pulir int. Visefra. 200301-12-119.  
 Matriz cortar ranuras. Visefra. 167202-1-241.  
 Matriz cortar ranuras reg. Visefra. 164702-1-242.  
 Matriz cortar renuras escot. Torn. 167202-1-243.  
 Matriz estampar pie. Torn. 10605-2-110.  
 Utilajes olla alta. Visefra. 163966-12-1018, 163966-12-1020, 164301-12-1021, 394202-12-1022, 400301-12-1023, 400303-12-1024, 400305-12-1025, 194701-12-940, 144305-12-915 y 144307-12-916.  
 Utilajes olla dif. Visefra. 133912-12-686.  
 Pieza ref. 35. Torn. 123803-2-272.  
 Pieza ref. 55. Torn. 403903-2-443.  
 Pieza ref. 93. Torn. 133802-2-376.  
 Pieza ref. 159. Torn. 133801-2-364.  
 Utilaje olla dif. Torn. 133911-12-669, 74305-12-670 y 74306-12-671.  
 Utilaje cacerola dif. Torn. 76305-12-672.  
 Utilaje pinzas carne. Torn. 053106-3-19.  
 Utilaje oroinox. Torn. 400503-12-768.  
 Utilaje tapa oroinox. Torn. 404305-12-697.  
 Pieza referencia 83. Ter. 1000-22-1.  
 Pieza fundición 83. Ter. 1000-22-2.  
 Sistema portarrulinas. Visefra. 100-18-163.  
 Utilaje tapa ther. Torn. 74307-12-672, 74308-12-673 y 74303-12-674.  
 Utilaje cacer. dif. Torn. 133912-12-655, 13391-12-656, 74301-12-667 y 010228-2-61.  
 Útiles protuberancias. Torn. 404301-10-360.  
 Matriz hinchar cácerolas 24. 400305-2-452.  
 Molde vulcanizar membrana. 16201-34-12.  
 Útiles pulir int. jarra. 403801-12-752.  
 Matrices oroinox. Torn. 400301-2-449, 403901-2-448, 403903-2-447 y 400505-2-446.  
 Matriz rustidera oroinox. Torn. 400505-2-446.  
 Bastidores tapón coctelera. Torn. 100-12-1084.  
 Matriz cerrar bocas. Torn. 170401-12-890.  
 Utilaje soldadura. Torn. 404202-12-991.  
 Utilaje soldadura. Torn. 474202-12-973.  
 Utilaje soldadura 80040. Torn. 483803-12-976.  
 Utilaje soldadura 80041. Torn. 483953-12-977.  
 Utilaje soldadura 80038. Torn. 483955-12-978.  
 Matrices bradeluxe. Torn. 403851-2-444, 403903-2-445, 164315-2-433, 134253-2-435, 134253-2-436 y 134202-2-437.  
 Utilaje tapa TH. Torn. 74301-12-675, 134302-12-676, 74303-12-678, 134302-12-665 y 74303-12-668.  
 Cabezal portarrulinas. Torn. 100-13-24.  
 Utilaje tapa S.B. Torn. 164317-2-434, 404301-2-439, 404307-2-440, 404305-2-441, 404303-2-442 y 403953-2-443.  
 Utilaje pulir int. Torn. 400305-12-751.  
 Matriz estampescudo. Torn. 100-19-49.  
 Piezas mod. 265 x 140. Ter. 1000-22-3.  
 Juego pinzas titanio. Visefra. 100-20-15.  
 Utilaje cazo ther. Torn. 73801-10-303, 73802-10-304, 73906-10-305 y 73953-10-308.  
 Molde acinox 2000. Torn. 111710-30-21.  
 Marca bra de luxe. Torn. 404301-10-284.  
 Utilaje olla 22 th. Torn. 73903-10-306, 71511-10-307 y 70304-10-309.  
 Util soldadura escurr. Torn. 12201-12-1085.  
 Utilaje luxe. Torn. 403801-12-744 y 400505-12-747.  
 Utilaje luxe. Torn. 403901-12-753, 404202-12-755, 403801-12-735 y 400301-12-736.  
 Utilaje cacerola. Torn. 70305-10-299 y 71510-10-300.  
 Matrices cafetera 6. Torn. 10416-2-459.  
 Matrices transfer acer. Torn. 603951-11-40.  
 Matrices cafetera rosc. Torn. 10416-2-458.  
 Matrices cafetera rosc. Torn. 10415-2-464.  
 Molde junta goma. Torn. 10412-34-6.  
 Moldes cacerola. Torn. 160301-2-425.  
 Mesas LBT. Visefra. 100-20-34.  
 Util soldadura asa. Visefra. 233803-12-1086.  
 Util soldadura asa. Visefra. 134202-12-1087.  
 Util soldadura asa. Visefra. 74302-12-1086.  
 Util soldadura cazo. Torn. 73801-12-1089.  
 Matriz emb. pestaña. Torn. 160305-3-89.  
 Palets y táblex. BR. 100-20-33.  
 Reformas útil sold. BR. 650305-12-1031.  
 Moldes hornillo. BR. 59801-10-318, 59801-10-319, 59801-10-320, 59801-10-321 y 30401-12-1043.  
 Utilaje soldadura. BR. 653853-12-1034.  
 Matriz flexan. Torn. 13391251-2-349 y 11607-12-810.  
 Utilaje súper-bra. Torn. 164308-12-1015.  
 Utilaje luxe. Torn. 403903-12-738, 404307-12-705, 404307-12-699, 404301-12-698 y 404301-12-700.  
 Utilaje soldadura. Torn. 650303-12-1032.  
 Util soldadura asa. Torn. 650305-12-1031.  
 Util soldadura asa. Torn. 650555-12-1033.  
 Armagón C.A. 225. BR. 100-18-272.  
 Utilaje olla TH. Torn. 73953-10-297 y 70304-10-298.  
 Punzón sum-25. BR. 1000-22-7.  
 Utilaje vario. Torn. 163966-12-1019.

Pieza sum 250 x 190. Torn. 100-22-8.  
 Garras PM. Micron. 100-18-273.  
 Matriz emb. protub. Torn. 70430120-10-332, 70030320-10-333, 70380320-10-334 y 70670220-10-335.  
 Matriz caf. exprés. Torn. 531-3-12, 10412-3-27, 531-1-16 y 10411-1-14.  
 Moldes protuberancias. Torn. 701501-10-331.  
 Discos de syndario. Torn. 701502-12-971, 701502-12-972, 100-12-1049 y 400301-12-743.  
 Ejes supl. pulidoras. Torn. 100-18-136.  
 Matrices cafet. exprés. Torn. 531-3-6, 531-3-9, 531-10-11 y 531-10-12.  
 Matriz embutir. Torn. 10415-2-466 y 10415-2-465.  
 Piezas fundición. Torn. 120302-2-309.  
 Utillaje soldadura. Torn. 653901-12-1035.  
 Matriz estampar. Torn. 10908-2-438.  
 Utillaje súper-bra. Torn. 164308-12-1016.  
 Moldes asas cafetera. Torn. 19972-30-30.  
 Utillaje súper-bra. Torn. 164308-12-1017.  
 Troquel emb. cuerpo. Torn. 170400-10-313.  
 Utillaje súper-bra. Torn. 170400-11-44.  
 Utillaje súper-bra. Torn. 170400-11-44.  
 Utillaje súper-bra. Torn. 170400-11-43.  
 Molde asa olla 30. Torn. 325030711-50-4.  
 Matrices súper-bra. Torn. 170400-8-71.  
 Utiles tomar fondos. Torn. 400305-12-737.  
 Armario grupo elect. BR. 100-20-16.  
 Matrices súper-bra. Torn. 170400-12-983.  
 Utillaje súper-bra. Torn. 170400-8-72.  
 Dosificador papel engom. BR. 100-20-17.  
 Utillaje latina. Torn. 10416-10-286.  
 Utillaje colador. Torn. 71511-10-301 y 71512-10-302.  
 Pieza sum-25. Fundicusa. 100-22-4.  
 Pieza sum-25. Fundicusa. 100-22-4.  
 Molde junta caf. Visefra. 17040022-34-21.  
 Molde mango sartén. Torn. 325150311-50-3.  
 Utillaje súper-bra. Torn. 170401-12-931, 36701-12-932, 31201-12-944 y 18391-12-945.  
 Piezas de fundición. Torn. 325150111-50-1.  
 Piezas de fundición. Torn. 325150211-50-2.  
 Bastidores varios diámetros. Torn. 100-18-270.  
 Bastidores varios diámetros. Torn. 100-18-271.  
 Utillaje fabric. cestillos. Torn. 73908-8-17.  
 Utillaje difusplán. Torn. 254302-12-946, 254303-12-947, 254305-12-945, 254307-12-949, 254309-12-950, 133912-12-959 y 133910-12-965.  
 Utillaje condal. Torn. 35701-12-964, 233801-12-965, 233802-12-966, 233901-12-967 y 233903-12-968.  
 Matrices olla pres. Torn. 183914-2-476.  
 Utillaje olla pres. Torn. 144301-12-917, 100-12-938, 170402-12-992 y 133912-12-995.  
 Matriz hinchar olla. Torn. 183914-2-474.  
 Utillaje bradeluxe. Torn. 470301-12-961, 470301-12-962, 473802-12-964, 233905-12-969 y 133910-12-996.  
 Matriz soldar fondos al. Torn. 73801-10-292, 73802-10-293, 73906-10-294, 75506-10-295 y 73902-10-296.  
 Manodurómetro. TR. 100-14-80.  
 Utillaje mango sartén. Torn. 451501-12-935.  
 Utillaje asas cacerola. Torn. 450301-12-934.  
 Utillaje bauman. Torn. 454303-12-936.  
 Matrices difusplán. Torn. 200301-30-39, 203801-30-40, 203801-30-41 y 200951-10-316.  
 Matrices difusplán. Torn. 203803-10-315.  
 Atornilladora. IM. 100-20-13.  
 Utillaje latina. Torn. 11711-12-1037, 19910-12-1038, 19910-12-1039 y 160506-12-1042.  
 Matrices cafetera rosca. Torn. 10415-11-39.  
 Utillaje difusplán. Torn. 244309-12-901, 244302-12-902, 244303-12-903 y 244305-12-904.  
 Utillaje oroinox. Torn. 240554-12-896, 244302-12-897, 244303-12-898, 244305-12-899 y 244307-12-900.  
 Matriz embutir forro. Torn. 241502-2-506.  
 Roscadora neumática. Few. 100-20-12.  
 Matrices oroinox. Torn. 243802-2-501, 243802-2-502, 243803-2-503 y 243803-2-504.  
 Matrices oroinox. Torn. 241501-2-505 y 241502-2-506.  
 Matrices protuberac. Torn. 241503-2-507 y 140300-12-910.

Matrices bauman. Torn. 454303-10-326 y 450301-10-327.  
 Utillaje oroinox. Torn. 244307-12-905 y 240303-2-492.  
 Matrices fantasía. Torn. 70030320-3-95, 70030320-3-96, 70030320-3-97, 70030320-3-98, 70430150-3-99, 70430150-3-100, 70420120-3-104 y 70150120-3-105.  
 Matrices protub. bauman. Torn. 451501-10-325 y 701501-10-328.  
 Utillaje bauman. Torn. 450301-12-927, 450301-12-928 y 454303-12-929.  
 Matrices fantasía. Torn. 72030130-32-59 y 72380230-32-60.  
 Matrices fantasía. Torn. 72030150-32-61, 70030320-12-938, 70380320-12-939 y 701501-12-942.  
 Matriz taladrar colador. Torn. 52001-8-76.  
 Moldes para siliconas. Torn. 10412-34-11.  
 Juegos de jarras. Torn. 10415-12-765.  
 Piezas de fundición. Torn. 1000-22-6.  
 Utillaje oroinox. Torn. 254309-2-472.  
 Utillaje olla 15 litros. Torn. 183914-12-943.  
 Redondo F 522. Torn. 72201-2-470.  
 Utiles pulir interior. Torn. 183914-12-1083.  
 Matrices fantasía. Torn. 143803-12-911, 144301-12-912, 144302-12-913, 144303-12-914, 701502-10-329 y 701503-10-330.  
 Pieza fundición 252. Visefra. 200353-2-495.  
 Soporte portaútiles. Visefra. 100-18-137.  
 Herramientas combinada. Torn. 100-16-4.  
 Matrices olla 15 litros. Torn. 183914-2-478.  
 Piezas fundición. BR. 73903-2-334.  
 Utillaje aplanar. BR. 403801-12-739, 400301-12-740, 400303-12-741, 400305-12-742, 134201-12-933 y 70305-10-310.  
 Grupo FRL con manómetro. Torn. 100-20-18.  
 Matrices BRA 2000. Torn. 474303-3-107, 474303-3-108, 470301-3-109, 470301-3-110 y 470301-3-111.  
 Matrices BRA 2000. Torn. 473802-3-112, 473802-3-113 y 473802-3-114.  
 Matrices serie fantasía. Torn. 74302-2-288.  
 Pieza fundición. BR. 120304-2-303.  
 Matriz fantasía. Torn. 144201-12-917.  
 Humectadora sumiant. Torn. 100-20-19.  
 Matriz abrazadera. Torn. 2-350.  
 Ubicación bienes: Carretera de Calafell, kilómetro 9,300, Sant Boi de Llobregat.  
 Responsable: Don Juan Blanch Marco.  
 El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Confederaciones Hidrográficas

#### JUCAR

El Consejo de Ministros, por Real Decreto-ley 4/1987, de 13 de noviembre, declaró de urgencia la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de construcción de la presa de Bellús en el río Albaida, proyecto que lleva implícito el cambio de línea eléctrica de 220 KV.

En su virtud, esta Dirección ha acordado señalar el levantamiento de las actas previas a la ocupación en los términos municipales afectados de Bélgida, Otos, Puebla de Duc, Sempere y Beniganim. Por ello se pone en conocimiento de los propietarios afectados, quienes además serán notificados individualmente por la correspondiente cédula, que quedan convocados a dicho acto por el presente anuncio, en los respectivos Ayuntamientos, para el día 26 de abril de 1993, a las diez treinta horas, en

el Ayuntamiento de Bélgida; el mismo día a las 13 horas, en el Ayuntamiento de Otos; el día 27 de abril de 1993, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Sempere; los días 28 y 29 de abril de 1993, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de la Poblá del Duc, y los días 4, 5, 6 y 7 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Beniganim, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento respectivo o Concejal en quien delegue y los propietarios afectados, los cuales deberán aportar los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, pudiendo ejercitar los derechos que determina el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Del mismo modo, se hace público que hasta los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

La relación de afectados y planos podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de este anuncio en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida de Blasco Ibáñez, 48, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos respectivos, a donde se remiten para su información y exposición al público.

Valencia, 16 de marzo de 1993.—El Director técnico, J. I. García Alandete.—15.102-E.

#### SUR

#### Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras: «Proyecto de conducción principal de la margen izquierda del río Vélez. Plan Guaro (segunda fase). Sector 1 (fase primera), segunda relación, en el término municipal de La Viñuela (Málaga)», esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Viñuela y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo día 29 de abril de 1993, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de La Viñuela, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 23 de marzo de 1993.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico. Administrativo, Angel Blázquez Beade.—15.469-E.

### Demarcaciones de Carreteras

#### Andalucía Occidental

*Información pública. Estudio informático E.1-1-SE-12. «Carretera Nacional IV. Acceso a Sevilla desde Cádiz. Circunvalación sur de Sevilla. Autopista de Cádiz. Provincia de Sevilla»*

La Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente, con fecha 11 de marzo de 1993, el estudio de referencia y, de conformidad con la resolución que aprueba el estudio, así como en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de

la vigente Ley de Carreteras y artículos 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1977, y a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se somete a información pública el referido estudio, al objeto de que, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración del interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La Dirección General de Carreteras ha seleccionado como opción más recomendable la denominada variante número 4 en el estudio, y consistente en una variante de 16.897 metros y una sección de dos calzadas de 7 metros y arcones exteriores de 2,5 metros e interiores de 1,0 metros.

Todo el trazado de la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación, avenida de La Palmera, 24-26, de Sevilla, o en los Ayuntamientos de Sevilla y Dos Hermanas, donde se han remitido ejemplares del mismo.

Sevilla, 22 de marzo de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—17.036.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Información pública de solicitud de urgente ocupación de derechos y bienes para la construcción de una línea aérea a 66 KV, con origen en la E. T. Riosequillo y final en la E. T. Gandullas, solicitada por el Canal de Isabel II*

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto de 26 de septiembre de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes formulada por Canal Isabel II, para la construcción de una línea aérea a 66 KV, con origen en la E. T. Riosequillo y final en la E. T. de Gandullas, cuya declaración de utilidad pública en concreto fue concedida por esta Dirección General con fecha 14 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad

de Madrid» de 25 de enero de 1993, publicándose, como anexo a esta resolución, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1992, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, con escrito triplicado ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sección 2.1 Informes, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que considera precisos para la identificación de sus bienes.

Madrid, 9 de marzo de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—17.140.

*Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilización pública de la línea a 66 KV, solicitada por el Canal de Isabel II*

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Madrid, autorizando la línea a 66 KV, simple circuito, que se cita: 26AL-1.530. Línea aérea a 66 KV simple circuito, con origen en la «S. E. El Atazar», y final en la «S. E. Torrelaguna», en los términos municipales de Torrelaguna, Torremocha y Patones.

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de Canal de Isabel II, con domicilio en Madrid, calle Santa Engracia, número 125, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de la línea a 66 KV, simple circuito, «S. E. El Atazar-S. E. Torrelaguna», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Canal de Isabel II la instalación de la línea a 66 KV, simple circuito, «S. E. El Atazar-

S. E. Torrelaguna», cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 66 KV, simple circuito, con el origen y final citados, de 11.621 metros de longitud, a construir con conductor LA-110, apoyos metálicos, y aislamiento mediante cadenas de suspensión, amarre y cruce. La línea dispondrá en su recorrido de cable de tierra de acero de 50 milímetros cuadrados.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe la interposición de recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía, según se establece en el artículo 114.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 9 de marzo de 1993.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Gabriel Vidal Comas.—17.147.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### L'HOSPITALET

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1993, adoptó el acuerdo de someter a información pública los trabajos preparatorios elaborados por el Instituto Catalán del Suelo, donde se fijan los criterios, objetivos y soluciones generales para la formulación de una propuesta de modificación del Plan General Metropolitano en el sector del polígono «Gornal», de esta ciudad, recogiendo en los mismos las determinaciones del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose examinar la referida documentación en los Servicios de Urbanismo de esta Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días, excepto los sábados, en horas hábiles de oficina, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y en relación con el artículo 125 de la misma norma, pudiendo efectuarse sugerencias u otras alternativas de planeamiento dentro del mencionado plazo.

L'Hospitalet, 1 de abril de 1993.—El Alcalde, P.S.M., el Secretario, V. Guillaumon Fajardo.—17.043.